

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, Julio 6 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Declarativo de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, informando que el doctor Arnoldo Ramírez Ramírez, apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Restitución de Bien Inmueble Arrendado.

Radicación: 73-067-40-89-001-2023-00061-00

Demandante: María Verónica Murcia Álvarez.

Demandado: José Vicente Barragán Mappe.

Teniendo en cuenta la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, este Despacho Judicial accede por ser procedente y acorde con el artículo 92 del Código General del Proceso, para lo cual se acepta el retiro de la demanda.

En consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias y la correspondiente anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº053**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 8 de julio y Feriados: 9 de julio de 2023.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria